

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 8/2018

CUDAP: EXP-HCD:0004032/2017

CONCURSO PÚBLICO N° 03/17

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL COMEDOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **2** días del mes de febrero de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Concurso Público de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso".

b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 2/43 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del servicio de catering para eventos y concesión de uso y explotación del comedor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por un plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga.

c) Crédito legal

Obra a fojas 2462 la constancia de imputación del gasto mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN afectó preventivamente la suma de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta (\$17.252.560.-)



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 180/302 la RP N° 1240/17 de fecha 21 de diciembre de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 304 y 313 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (26/12/2017 y 27/12/2017), a fojas 306 y 305 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 307 obra la Planilla Indicativa de las Firms Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 308/312 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

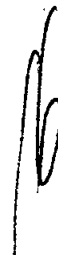
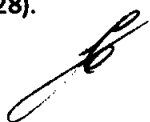
Obra a fojas 334/340 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de CINCO (5) oferentes, habiendo cotizado las firmas:

- 1) TEYLEM S.A. a fojas 341/912;
- 2) YES MOBILE FOOD S.R.L. a fojas 913/1198;
- 3) B-GOOD S.R.L. a fojas 1199/1400;
- 4) FESTEJOS S.R.L. a fojas 1401/1581;
- 5) LPCUA S.R.L. a fojas 1582/2006;

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obran a fojas 200B/2023 copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) TEYLEM S.A. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 449.161 de AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN (1.000.000,00).
- 2) YES MOBILE FOOD S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 75277 de CREDITO Y CAUCIÓN S.A. CIA DE SEGUROS, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$862.628).
- 3) B-GOOD S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 15318 de BOSTON COMAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$862.628).



- 4) FESTEJOS S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 237-0104533-01 de MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$862.628).
- 5) LPCUA S.R.L. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 180240223578 de ALLIANZ ARGENTINA CIA DE SEGUROS, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$862.628).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

El presente análisis surge del cuadro que como ANEXO I forma parte del presente Dictamen.

Como se desprende del cuadro mencionado y demás constancias del presente expediente, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma **FESTEJOS S.R.L.**, toda vez que no logró superar la exigencia requerida para los indicadores de liquidez corriente y solvencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 del inciso e) del Anexo XIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y por poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales.

Por su parte, la firma **YES MOBILE FOOD S.R.L.**, fue intimada a presentar diversa documentación, de acuerdo a las constancias de fs. 2053/55 y 2061. Sin perjuicio de ello, la citada firma presentó la documentación requerida fuera del plazo previsto en el artículo 36 del Reglamento que rige las contrataciones de esta Honorable Cámara.

i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico.

Se desprende del informe técnico de fojas 2445/2460, llevado a cabo por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, respecto de las ofertas presentadas, y a la luz del Anexo II - Criterio de Evaluación y Selección de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las siguientes conclusiones:

REGLON N° 1

1.- Propuesta Económica: En base a las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes, se les asigna el siguiente puntaje.

	TEYLEM S.A.	YES MOBILE FOOD S.R.L.	B-GOOD S.R.L.	LPCUA S.R.L.
Suma Precios Sesiones	\$ 2.650	\$ 10.097	\$ 5.207	\$ 3.127
Puntaje Sesiones	15,00	3,94	7,63	12,71
Suma Precios Eventos	\$ 1.593	\$ 3.845	\$ 1.585	\$ 1.723
Puntaje Eventos	14,92	6,62	15,00	13,80





2.- Idoneidad y Capacidad Empresarial.

2.1.- Antecedentes en prestaciones similares.

TEYLEM S.A.

A fs. 432 y 434, y a fs. 648/656 la oferente presenta dos listados de clientes que no se ajustan estrictamente a la planilla establecida en el Anexo X – Planilla de Antecedentes, ya que no cuentan con toda la información solicitada.

Los antecedentes consignados a las fs. 432/434 alcanzan un total de 40 eventos. A su vez, de todos los antecedentes consignados a las fs. 648/656, sólo 30 corresponden a servicios para 100 o más comensales. Por lo tanto, la empresa presentó un total de 70 antecedentes para su acreditación. Para acreditar los antecedentes referidos, la firma acompaña a fs. 657/711 solamente certificados de servicios emitidos por los organismos o empresas solicitantes, no adjuntando la documentación respaldatoria requerida en los pliegos de la presente contratación. En ese sentido, se cursó intimación para que la firma acredite tales antecedentes mediante la presentación de facturas, o de órdenes de compra o de servicio, según lo estipulado en el Anexo II del Pliego – Criterio de selección y evaluación de ofertas. En respuesta, a fs. 2142 la firma manifiesta que realiza eventos por orden y cuenta del Club Americano, de los cuales no presenta facturas.

A su vez, acompaña órdenes de compra a nombre de TEYLEM S.A. que acreditan 8 de los antecedentes presentados a fs. 433, correspondientes a la unidad Ejecutora Provincial de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe señalar que a fs. 2180, 2184, 2191 y 2192 presenta órdenes de compra a favor de una razón social distinta a la oferente, circunstancia que no permite acreditar los antecedentes consignados.

Por lo expuesto, la firma acredita únicamente un total de 8 eventos en la forma exigida en el llamado, y no alcanza el mínimo de 40 eventos para 100 personas solicitado en el Anexo II del pliego de la contratación, relativo al criterio de selección y evaluación de ofertas.

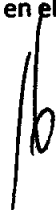
No habiendo logrado reunir la cantidad mínima de antecedentes requeridos, se le asigna 0 puntos.

YES MOBILE FOOD S.R.L.

A fs. 1048/1050, la firma presenta la planilla de antecedentes según la forma requerida en el Anexo X – Planilla de Antecedentes.

Para su acreditación, presenta entre fs. 896 y 1036 facturas de la firma correspondientes al servicio de catering. No obstante, de los 65 antecedentes consignados en la planilla de mención, 14 corresponden a servicios que no alcanzan la cantidad de 100 comensales, como se requiere en el pliego de la contratación. Por lo tanto, el total de antecedentes presentados para su acreditación es de 51 servicios. En ese contexto, solo 34 de esos antecedentes encuentran un respaldo preciso en la documentación respaldatoria. En efecto, las cantidades consignadas en las facturas obrantes a fs. 1048/1050 coinciden con los comensales indicados en 34 antecedentes, quedando 17 antecedentes sin un respaldo documental evidente.

En ese orden, se cursó intimación para que la firma acredite tales antecedentes mediante la presentación de facturas, o de órdenes de compra o de servicio, según lo estipulado en el Anexo II



del Pliego – Criterio de selección y evaluación de ofertas, la cual fue presentada con posterioridad al vencimiento del plazo concedido, por lo que la misma no es tenida en cuenta.

Por lo expuesto, la firma acredita únicamente un total de 34 eventos en la forma exigida en el llamado, y no alcanza el mínimo de 40 eventos para 100 personas solicitado en el Anexo II del Pliego – Criterio de selección y evaluación de ofertas.

No habiendo logrado reunir la cantidad mínima de antecedentes requeridos, se le asigna 0 puntos.

B-GOOD S.R.L.

A fs. 1295, la firma presenta la planilla de antecedentes según la forma requerida en el Anexo X – Planilla de Antecedentes.

Para su acreditación, presenta a fs. 1296/1338 facturas de la firma correspondientes al servicio de catering. Sin perjuicio de ello, de los 42 antecedentes consignados en la citada planilla, 2 corresponden a servicios que no alcanzan la cantidad de 100 comensales. Por lo tanto, la firma declara un total de 40 antecedentes.

En cuanto a su acreditación, solo 19 de esos antecedentes declarados encuentran un respaldo preciso en la documentación presentada en la oferta. En efecto, las facturas de 19 eventos aclaran la cantidad de comensales de cada servicio, y el resto omite tal información. Habiéndosele cursado intimación, la firma acompañó facturas y certificaciones que permiten acreditar 4 antecedentes más. No obstante, no brindó documentación suficiente a fin de acreditar los 40 antecedentes requeridos y, en consecuencia no alcanza el mínimo de 40 eventos para 100 personas solicitado en el Anexo II del Pliego – Criterio de selección y evaluación de ofertas.

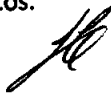
No habiendo logrado reunir la cantidad mínima de antecedentes requeridos, se le asigna 0 puntos.

LPCUA S.R.L.

A fs. 1714/1721, la firma presenta la planilla de antecedentes, según la forma requerida en el Anexo X del Pliego de la contratación.

A los fines de su acreditación, acompaña a fs. 1724/1969 órdenes de compra y/o facturas de la firma, en algunos casos complementadas con certificaciones de los requirentes de los servicios efectuados. Cabe señalar que de los 168 antecedentes informados en la planilla de mención, 1 de ellos corresponde a un servicio que no alcanza la cantidad de 100 comensales, como se requiere en el Anexo II del Pliego – Criterio de selección y evaluación de ofertas. Por lo expuesto, la firma acredita un total de 167 antecedentes.

En ese sentido, se le asigna 15 puntos.



2.2.- Plan de Trabajo.

TEYLEM S.A.

El plan de trabajo presentado por la citada firma, no sigue la forma ni el orden indicado en el Anexo IX del pliego de la contratación, sino que la información que lo integra, se encuentra segmentada a lo largo de la oferta. Sentado ello y en cuanto a los diversos puntos que integran el plan de trabajo se concluye:

1) Chef supervisor: A fs. 356 menciona la propuesta de tres profesionales y a fs. 368/377 y 607 y 617 presenta el currículum vitae firmado de los mismos.

2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 356 se menciona la existencia de un plantel de profesionales, y a fs. 618 se acompaña C.V. de personal técnico.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 358/63 y 713/717, la firma presenta una planilla de proveedores habituales sin indicación de las marcas comerciales, como es requerido. A fs. 2139 vta., previa intimación, enumera las marcas comerciales utilizadas.

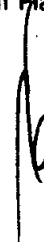
4) Propuesta estética: acompaña fotografías del servicio propuesto para sesiones a fs. 389/430. Fotografías de prestaciones anteriores a fs. 389/430. Vajilla y platería utilizada, a fs. 357/8 acompañan fotografías de la vajilla y cubertería usada para la prestación de servicios.

5) Propuesta culinaria: A fs. 363 se incluye un menú para distintos ítems de la modalidad A. Sin embargo, se omitió la presentación de una propuesta para la cena (ítem A.4.) y vianda tipo D (ítem A.6.4). Posteriormente, previa intimación, a fs. 2138 vta. informa la propuesta para los ítems omitidos. En todos los casos las preparaciones guardan una estrecha similitud con los menús citados en el Pliego que rige la contratación, pese a diferir en las cantidades estipuladas para cada insumo, las cuales no es posible juzgar ante la falta de indicación de una unidad de medida.

6) Estructura para realización de eventos: A fs. 353 acompaña planilla del Anexo IX – Plan de Trabajo con información parcial, relativa a sus existencias en mantelería, cristalería, vajilla, platería, cubertería, y a la superficie y dirección de la planta elaboradora. A fs. 378 se acompaña Declaración Jurada, firmada por apoderada de la firma Cookery S.A., informando la disponibilidad de la planta de elaboración de alimentos sita en C.A.B.A. en favor de Teylem S.A. A fs. 379/381 se informan las condiciones requeridas de la planta elaboradora, sin indicación de las cantidades del equipamiento gastronómico mencionado. Previa intimación, la oferente acredita a fs. 2141 la descripción y cantidad de equipamiento de la planta. Asimismo, a fs. 2143 incorporó la Declaración Jurada del oferente garantizando la disponibilidad de la planta elaboradora de alimentos durante la totalidad del período de prestaciones, de conformidad con lo exigido el Punto 1 del Renglón 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

7) Propuesta de servicio integral: A fs. 367 la firma acompaña su reporte de sustentabilidad, brochure y manual de Buenas Prácticas de Manufactura. Asimismo, a fs. 602 presenta certificaciones de calidad ISO y Ohsas.

De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Satisfactorio al Plan de Trabajo, equivalente a 6 puntos.



YES MOBILE FOOD S.R.L.

Respecto a la oferta presentada por la citada firma, se destaca que la presente evaluación no contempla la información presentada por la misma de modo extemporáneo.

En este contexto, si bien el plan de trabajo no sigue estrictamente el orden y forma estipulados en el pliego de la contratación, de su evaluación surge lo siguiente:

1) Chef supervisor: a fs. 1147 presenta el C.V. del chef propuesto para la supervisión del servicio.

2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 1148/1153 se presenta el C.V. de la organizadora general, personal de recursos humanos, cocineros y encargada de camareros.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 1155 figura una planilla con los proveedores habituales de la firma. Ésta no se ajusta al formato requerido en el Anexo IX del pliego, toda vez que no tiene referencia a la clase de insumos ni marcas comerciales involucradas.

4) Propuesta estética: Respecto a las fotografías del servicio propuesto para sesiones, a fs. 1156/7 la firma presenta imágenes ilustrativas del servicio de desayuno y almuerzo. Fotografías de prestaciones anteriores, adjuntadas a fs. 76/81 mediante fotografías de antecedentes de servicios prestados en el año 2017. Vajilla y platería utilizada, no presenta fotografías algunas.

5) Propuesta culinaria: A las fs. 1158/1164 presenta propuesta de menú para todos los ítems correspondientes a la modalidad A, cuya variedad y creatividad cumple con lo requerido técnicamente.

6) Estructura para realización de eventos: A fs. 1165 presenta información relativa a la disponibilidad de vajilla, cristalería, cubertería, mantelería, accesorios, ropa de trabajo y mobiliario. La planilla no se ajusta al formato requerido en el Anexo IX del pliego de la contratación y omite la información sobre la planta elaboradora y la mención de las características y cantidad del equipamiento gastronómico disponible. Por su parte, a fs. 1038/1048, presenta certificación de que la firma desempeña sus tareas de producción en un establecimiento sito en C.A.B.A, firmado por el Sr. Rodolfo Camara, y a continuación se acompaña documentación relativa a la habilitación de la planta de mención, a favor de The Food Truck Store S.R.L, de la cual el firmante de la certificación figura como representante legal. Cabe señalar que la documentación de mención informa la superficie y características del local, pero no el equipamiento gastronómico del mismo.

7) Propuesta de servicio integral: A fs. 1145/6 informa las cualidades distintivas de la firma para el buen desempeño de las tareas requeridas.

De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Muy Satisfactorio al Plan de Trabajo, equivalente a 10 puntos.

B-GOOD S.R.L.

La firma presenta su Plan de Trabajo a partir de fs.1227. Habiendo sido intimada a completar documentación, presentó la misma en tiempo y forma a partir de fs. 2076. Del análisis surge lo siguiente:

1) Chef supervisor: A fs. 1228 acompaña C.V. firmado de la chef propuesta para la supervisión del servicio.



2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 1231/1257 incorpora una presentación ilustrativa de la firma, se presenta el equipo que conforma la empresa junto a los C.V. de la sociagerente a cargo de ventas, administración y finanzas, la coordinadora y dos chefs a cargo del desarrollo de menús.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 1258 se acompaña planilla con referencias comerciales de acuerdo al formato requerido en el Anexo IX del Pliego.

4) Propuesta estética: Presenta fotografías del servicio propuesto para sesiones a fs. 1259/1267, mediante fotografías de eventos corporativos tipo buffet y bandejeo. Fotografías de prestaciones anteriores lucen a fs. 1268/9. Vajilla y platería utilizada, obran a fs. 1270/1 fotografías de la vajilla, cristalería, cubertería y mobiliario utilizado.

5) Propuesta culinaria: no figura en la presentación original. Previa intimación, se presentó la propuesta que figura a fs. 2079/2086, la cual cumple técnicamente con lo requerido.

6) Estructura para realización de eventos: no figura en la presentación original. Previa intimación, se presentó la información requerida a fs. 2087/2089, la cual cumple con lo requerido para el servicio.

7) Propuesta de servicio integral: A fs. 1292 enumera las cualidades distintivas de la firma para el buen desempeño de las tareas requeridas.

De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Satisfactorio al Plan de Trabajo, equivalente a 6 puntos.

LPCUA S.R.L.

La firma presenta su Plan de Trabajo a partir de fs. 1642, de acuerdo con la forma y orden estipulados en el Anexo IX del pliego de la contratación. Del análisis surge lo siguiente:

1) Chef supervisor: A fs. 1643/4 presenta C.V. firmado por el chef propuesto para la supervisión del servicio.

2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 1645/6 acompaña breve currículum vitae con los antecedentes de un socio y un miembro de la empresa.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 1646/1648 acompaña listado de proveedores habituales, de acuerdo con el formato solicitado en el Anexo IX del Pliego.

4) Propuesta estética: Lucen fotografías del servicio propuesto para sesiones a fs. 1649/1655. Fotografías de prestaciones anteriores, a fs. 1656/1659 se acompañan el respaldo fotográfico de otros eventos similares realizados por la oferente. Vajilla y platería utilizada, obra a fs. 1960/1963 las respectivas fotografías.

5) Propuesta culinaria: A fs. 1664/1670 presenta una propuesta para todos los ítems correspondientes a la modalidad A, cuya variedad y creatividad cumple con lo requerido técnicamente.

6) Estructura para realización de eventos: A fs. 1671 incorpora la planilla del Anexo IX del Pliego que rige la contratación, con información relativa a la mantelería, cristalería, vajilla, platería y cubertería disponibles. Adjunta asimismo la información requerida sobre la planta elaboradora y las características y cantidad del equipamiento gastronómico. Previa intimación, a fs. 2064 presenta



Declaración Jurada garantizando la disponibilidad de la planta elaboradora de alimentos durante la totalidad del período de prestaciones, tal como exige el Punto 1 del Renglón 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

7) Propuesta de servicio integral: A fs. 1671/2 informa cualidades distintivas de la firma para el buen desempeño de las tareas requeridas.

De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Excelente al Plan de Trabajo, equivalente a 15 puntos.

2.3.- Cumplimiento de los requisitos del Pliego. Respecto a este punto, toda vez que la totalidad de las firmas oferentes fueron intimadas a ampliar información a los fines de realizar un análisis integral, no corresponde asignarle puntaje alguno.

Asignación de puntajes para el punto 2 – Idoneidad y Capacidad Empresarial

	TEYLEM S.A.	YES MOBILE FOOD S.R.L.	B-GOOD S.R.L.	LPCUA S.R.L.
Antecedentes	0	0	0	15
Plan de Trabajo	6	10	6	15
Cumplimiento requisitos	0	0	0	0

3.- Análisis de las muestras presentadas.

Las firmas realizaron un evento de 30 minutos en el salón Delia Parodi del Palacio Legislativo, previa citación. En ese sentido se informa:

TEYLEM S.A.

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple con ofrecer platos principales con opciones de carne y pasta, opciones para celíacos y detalle escrito de los productos.

YES MOBILE FOOD S.R.L.

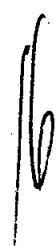
En cuanto a los requisitos exigidos, la firma no cumple con ofrecer platos principales con opciones de carne y pasta, y si cumple en las opciones para celíacos y detalle escrito de los productos.

B-GOOD S.R.L.

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple con ofrecer platos principales con opciones de carne y pasta, opciones para celíacos y detalle escrito de los productos.

LPCUA S.R.L.

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple con ofrecer platos principales con opciones de carne y pasta, opciones para celíacos y detalle escrito de los productos.



En resumen, de las muestras llevadas a cabo por las mencionadas firmas, y contemplando la totalidad de las evaluaciones incorporadas al expediente a fs. 2373/2444, se asigna el siguiente puntaje:

	TEYLEM S.A.	YES MOBILE FOOD S.R.L.	B-GOOD S.R.L.	LPCUA S.R.L.
Calidad sensorial y organoléptica	3	DESAPROBADO	7	11
Presentación del servicio	3	3	7	11
Experiencia gastronómica	3	3	3	5

Atento la calificación de DESAPROBADO respecto de la Calidad Sensorial y organoléptica de la firma YES MOBILE FOOD S.R.L., corresponde la desestimación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo II – Criterio de Selección y Evaluación de Ofertas.

REGLON N° 2

1.- Idoneidad y Capacidad Empresarial.

1.1.- Antecedentes en prestaciones similares.

TEYLEM S.A.

A fs. 435 la oferente acompaña la Planilla de Antecedentes según lo establecido en el Anexo X del Pliego de la contratación, en la que consigna la gestión del restaurant del Club Americano desde marzo de 2016 al presente. Inicialmente no acreditó el antecedente con la documental requerida en el Anexo II del citado pliego, a saber: contratos u órdenes de compra, acompañados de fotografías y una certificación con mención de la oferta gastronómica. Previa intimación, presentó a fs. 2145 el contrato respectivo, sin fotografías ni mención a la oferta gastronómica.

Habiendo acreditado el antecedente en la forma requerida, se le asigna 25 puntos.

YES MOBILE FOOD S.R.L.


La firma no presenta la planilla de antecedentes según lo establecido en el Anexo X del Pliego de la contratación, sino que a fs. 1037 presenta una certificación del servicio de gestión del comedor del Proyecto LIKE y del comedor del Teatro Astral en la temporada 2017. No obstante, el antecedente no se acredita del modo estipulado en el Anexo II del pliego de la contratación; a saber: contratos u órdenes de compra, acompañado de fotografías y una certificación con mención de la oferta gastronómica, según lo requerido en el Anexo II del pliego de la contratación.

No habiendo logrado acreditar el antecedente requerido, se le asigna 0 puntos.

B-GOOD S.R.L.

La firma no presenta la planilla de antecedentes de acuerdo a lo requerido en el Anexo X del Pliego de la contratación, sino que a fs. 1339 presenta las sucursales abiertas al público que ésta gestiona, con oferta de servicio de restaurant desde enero y mayo de 2015 y marzo de 2016. A fs.





1273/1278 presentan fotografías de los locales de mención, y a fs. 1341 acompaña el menú actual ofrecida en ellos. Por otra parte, menciona antecedentes adicionales en el Golf Club Pilará desde noviembre de 2017, respaldada por el contrato respectivo y la oferta gastronómica allí ofrecida.

Habiendo acreditado el antecedente en la forma requerida, se le asigna 25 puntos.

LPCUA S.R.L.

A fs. 1722, la firma presenta la planilla de antecedentes según la forma requerida en el Anexo X del Pliego de la contratación, y consigna el servicio de comedor de UADE desde noviembre de 2014. Para su acreditación, adjunta a fs. 1971 una certificación de la Fundación UADE en la que se adjunta la oferta gastronómica (fs. 1972 y 1975) y copia del contrato de concesión del servicio de comedor, con vigencia a partir del 3 de noviembre de 2014. Asimismo, entre fs. 1985 y 2003 presenta fotografías del comedor de mención y reitera la oferta gastronómica del mismo.

Habiendo acreditado el antecedente en la forma requerida, se le asigna 25 puntos.

1.2.- Plan de trabajo.

TEYLEM S.A.

El plan de trabajo presentado por la citada firma, no sigue la forma ni el orden indicado en el Anexo IX del pliego que rige la contratación. Sin perjuicio de lo expuesto y en cuanto a los diversos puntos que integran el plan de trabajo se informa:

1) Chef supervisor: A fs. 356 menciona la propuesta de tres profesionales –dos chefs y un Licenciado en Nutrición- para la supervisión del servicio, y a fs. 368/377 y 607/617 acompaña el curriculum vitae firmado de los mismos.

2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 356 indica la existencia de un plantel de profesionales y a fs. 618 se acompaña C.V. de personal técnico.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 358/363 y 713/717, la firma presenta una planilla de proveedores habituales sin indicación de las marcas comerciales, como es requerido. A fs. 2139 vta., previa intimación, enumera las marcas comerciales utilizadas.

4) Propuesta estética: Obran fotografías del servicio propuesto para el comedor de diputados a fs. 389/430. Fotografías de presentación de platos incorporadas a fs. 389/430. Respecto a vajilla y platería a utilizar, a fs. 357/8 figuran fotografías de vajilla y cubertería.

5) Propuesta culinaria: A fs. 384/388 se presenta una propuesta de carta menú para el comedor de diputados. La misma no se ajusta estrictamente al formato solicitado pero cumple técnicamente con lo requerido por la HCDN.

6) Propuesta de servicio integral: A fs. 367 la firma acompaña su reporte de sustentabilidad, brochure y manual de Buenas Prácticas de Manufactura. A fs. 602 presenta certificaciones de calidad ISO y Ohsas.

De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Satisfactorio al Plan de Trabajo, equivalente a 15 puntos.



YES MOBILE FOOD S.R.L.

En cuanto a la oferta presentada por la citada firma, se destaca que la presente evaluación no contempla la información presentada por la misma de modo extemporáneo.

En este contexto, si bien el plan de trabajo no sigue estrictamente el orden y forma estipulados en el pliego de la contratación, de su evaluación surge lo siguiente:

1) Chef supervisor: A fs. 1170 se presenta el C.V. del chef propuesto para la supervisión del servicio.

2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 1169 se presenta una explicación del organigrama de la firma, y a fs. 1171/1176 se presenta el C.V. de la organizadora general, personal de recursos humanos, jefe de partida, cocineros y encargada de camareros.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 1155 figura una planilla con los proveedores habituales de la firma. Ésta no se ajusta al formato requerido en el Anexo IX del pliego, toda vez que no tiene referencia a la clase de insumos ni marcas comerciales involucradas.

4) Propuesta estética: No lucen agregadas fotografías del servicio propuesto para el comedor de diputados. Lo mismo ocurre respecto de fotografías de presentación de platos y Vajilla y platería a utilizar.

5) Propuesta culinaria: A fs. 1177 figura la propuesta del oferente para la carta menú del comedor de diputados. La misma se ajusta a la forma requerida en el pliego y su contenido cumple con lo requerido técnicamente.

6) Propuesta de servicio integral: A fs. 1168 informa las cualidades distintivas de la firma para el buen desempeño de las tareas requeridas.

De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Satisfactorio al Plan de Trabajo, equivalente a 15 puntos.

B-GOOD S.R.L.

La firma presenta su Plan de Trabajo para el Renglón N° 2 a partir de fs. 1272. De acuerdo a la intimación cursada, ha presentado documentación complementaria a partir de fs. 2076.

1) Chef supervisor: Se remite a la presentación de fs. 1228.

2) Capacitación y experiencia del personal: Se remite a la presentación de fs. 1231 a 1257.

3) Referencias comerciales de proveedores habituales: Se remite a la presentación de fs. 1258.

4) Propuesta estética: Lucen fotografías del servicio propuesto para el comedor de diputados a fs. 1273/1278 mediante fotografías de las sucursales gestionadas por la firma. Se adjuntan fotografías de presentación de platos a fs. 1279/1286. Respecto a Vajilla y platería a utilizar, a fs. 1237 se presentan fotografías las mismas.

5) Propuesta culinaria: A fs. 1291/2 propone platos a incorporar en la carta menú del comedor. La propuesta se ajusta a la forma requerida en el pliego y su contenido cumple con lo requerido técnicamente.

6) Propuesta de servicio integral: A fs. 1292 enumera las cualidades distintivas de la firma para el buen desempeño de las tareas requeridas.



De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Excelente al Plan de Trabajo, equivalente a 25 puntos.

LPCUA S.R.L.

La firma presenta su Plan de Trabajo a partir de fs. 1673, de acuerdo con la forma y orden estipulados en el Anexo IX del pliego de la contratación. Del análisis surge lo siguiente:

- 1) Chef supervisor: A fs. 1674/5 presenta C.V. firmado por el chef propuesto para la supervisión del servicio.
- 2) Capacitación y experiencia del personal: A fs. 1676/7 acompaña breve currículum vitae con los antecedentes de un socio y un miembro de la empresa.
- 3) Referencias comerciales de proveedores habituales: A fs. 1677/1679 acompaña listado de proveedores habituales, de acuerdo con el formato solicitado en el Anexo IX del pliego.
- 4) Propuesta estética: Lucen fotografías del servicio propuesto para el comedor de diputados a fs. 1680/1688. Obran fotografías de presentación de platos a fs. 1683/4. Respecto a la vajilla y platería a utilizar a fs. 1685/1688 acompaña fotografías de vajilla, cristalería, cubertería, platería y mantelería.
- 5) Propuesta culinaria: A fs. 1689/90 propone platos a incorporar en la carta menú del comedor. La propuesta se ajusta a la forma requerida en el pliego y su contenido cumple con lo requerido técnicamente.
- 6) Propuesta de servicio integral: A fs. 1691 informa cualidades distintivas de la firma para el buen desempeño de las tareas requeridas.


De acuerdo a lo expuesto, se le asigna una calificación de Excelente al Plan de Trabajo, equivalente a 25 puntos.

1.3.- Cumplimiento de los requisitos del Pliego. Respecto a este punto, toda vez que la totalidad de las firmas oferentes fueron intimadas a ampliar información a los fines de realizar un análisis integral, no corresponde asignarle puntaje alguno.

Asignación de puntajes para el punto 1 – Idoneidad y Capacidad Empresarial

	TEYLEM S.A.	YES MOBILE FOOD S.R.L.	B-GOOD S.R.L.	LPCUA S.R.L.
Antecedentes	25	0	25	25
Plan de Trabajo	15	15	25	25
Cumplimiento requisitos	0	0	0	0





2.- Análisis de las muestras presentadas.

Las firmas oferentes realizaron un servicio menú de a la carta para 8 personas en el comedor de diputados del segundo entrepiso del Anexo A. En ese sentido se informa:

TEYLEM S.A.

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple el contenido mínimo de carta menú, los platos principales obligatorios y las opciones para celíacos.

YES MOBILE FOOD S.R.L

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple el contenido mínimo de carta menú, los platos principales obligatorios y las opciones para celíacos.

B-GOOD S.R.L

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple con los platos principales obligatorios y las opciones para celíacos. Respecto al contenido mínimo de carta menú, no cumple, ya que hay 3 entradas en lugar de 4.

LPCUA S.R.L

En cuanto a los requisitos exigidos, la firma cumple el contenido mínimo de carta menú, los platos principales obligatorios y las opciones para celíacos.

En resumen, de las muestras llevadas a cabo por las mencionadas firmas, y contemplando la totalidad de las evaluaciones incorporadas al expediente a fs. 2373/2444, se asigna el siguiente puntaje:

	TEYLEM S.A.	YES MOBILE FOOD S.R.L	B-GOOD S.R.L.	LPCUA S.R.L.
Calidad sensorial y organoléptica	5	5	10	15
Presentación del servicio	3	3	7	15
Experiencia gastronómica	4	4	7	10





**CUADRO FINAL DE ASIGNACION DE PUNTAJES – de acuerdo a la Matriz de Evaluación Anexo I
y el Criterio de Selección y Evaluación de Ofertas Anexo II**

	TEYLEM S.A.	B-GOOD S.R.L.	LPCUA S.R.L.
1.- Propuesta Económica			
a) Sesiones	15,00	7,63	12,71
b) Eventos	14,92	15,00	13,80
2.- Idoneidad y Capacidad Empresarial			
2.1 Antecedentes	0	0	15
2.2 Plan de trabajo	6	6	15
2.3 Cumplimiento requisitos	0	0	0
3.- Análisis de las muestras presentadas			
3.1 Calidad sensorial y organoléptica	3	7	11
3.2 Presentación del servicio	3	7	11
3.3 Experiencia gastronómica	3	3	5
Total Renglón 1	44,92	45,63	63,51
1.- Idoneidad y Capacidad Empresarial			
1.1 Antecedentes	25	25	25
1.2 Plan de trabajo	15	25	25
1.3 Cumplimiento requisitos	0	0	0
2.- Análisis de las muestras presentadas			
2.1 Calidad sensorial y organoléptica	5	10	15
2.2 Presentación del servicio	3	7	15
2.3 Experiencia gastronómica	4	7	10
Total Renglón 2	62	74	90
TOTAL RENGLON 1 + RENGLON 2	96,92	119,63	173,51

En consecuencia, y habiendo realizado un análisis exhaustivo de la documentación y demás información acompañada en las ofertas, se concluye que resultan admisibles las ofertas de las firmas TEYLEM S.A., B-GOOD S.R.L. y LPCUA S.R.L.

Por el contrario, corresponde desestimar las ofertas de las firmas YES MOBILE FOOD S.R.L. y FESTEJOS S.R.L.



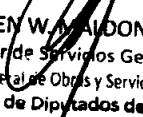


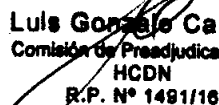
j) **Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **FESTEJOS S.R.L.**, CUIT 30-69733291-6, por incumplir la exigencia requerida para los indicadores de liquidez corriente y solvencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 del inciso e) del Anexo XIII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y por poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **YES MOBILE FOOD S.R.L.**, CUIT 30-71490634-4, por contestar la intimación que le fuera oportunamente cursada fuera plazo previsto en el artículo 36 del Reglamento para la Contratación de bienes, obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y por haber sido calificada como desaprobada la muestra relativa a la calidad sensorial y organoléptica para el Renglón 1, de conformidad con el Anexo II - Criterio de selección y evaluación de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
3. **PREADJUDICAR** a la oferta de la firma **LPCUA S.R.L.**, CUIT 30-71466724-2, los Renglones N° 1 y N° 2, por un importe total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta (\$17.252.560.-), precio final; por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, habiendo obtenido un total de 173,51 puntos de acuerdo a los criterios de admisibilidad, selección y evaluación de ofertas.
4. **Asignar Orden de Mérito N° 2** a la firma **B-GOOD S.R.L.**, CUIT 30-71210993-5, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, habiendo obtenido un total de 119,63 puntos de acuerdo a los criterios de admisibilidad, selección y evaluación de ofertas.
5. **Asignar Orden de Mérito N° 3** a la firma **TEYLEM S.A.**, CUIT 33-70844441-9, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, habiendo obtenido un total de 96,92 puntos de acuerdo a los criterios de admisibilidad, selección y evaluación de ofertas.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*


RUBEN W. MALDONADO
Director de Servicios Generales
Dirección General de Obras y Servicios Generales
H. Cámara de Diputados de la Nación


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1481/16


GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE N° 4032/2017
 CONCURSO PÚBLICO N° 3/2017
 "Servicio de catering para eventos y concesión de uso y explotación del comedor de Diputados de la Nación, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga."

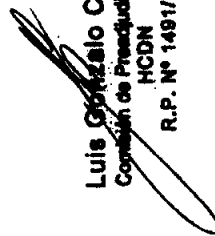
ANEXO I


Control de Documentación formal requerida para la presentación de ofertas, según anexo XIII



439/477 y 506/507	937 y 2204/2211	1383/1400 y 1216	1584/1594
479/487	928	1395	1595/1599
341/342	913/914	1199/1200	2005/2006
468/469	925	1383	1584
532/560	952/986 y 2396/2368	1360/1381	1618/1632 y 1693/1707
527/530	1197	1206	1709/1710
527/530	1197	1206	1709/1710
2009/2010	2011/2015	2016/2017	2021/2023
563	988	1220	1640
488/489	941 y 1128	1208	1606
491/492	1129/1130	1209/1210	1607/1608

494	2032	2033	2035
Certificado Fiscal vigente (vto. 07/03/2018).	Certificado Fiscal vigente (vto. 07/03/2018).	Consulta en web AFP SIN DEUDA	Consulta en web AFP SIN DEUDA
506/507	937	1216	1613
496/498	2212/2214	1221/1224	1634 y 2068/2075
513/515	948/949	1225 y 2077	1637 y 2065/2067
345 San Martín 61 - piso 4 - of. 65. CABA	951 Bahía Blanca 1721. CABA	1202 Vicente Lopez 1885, piso 8. CABA	1639 Av. De los Incas 4448. CABA
345 comercial.tylen@grupolarge ntina.com	951 info@yeshmobilefood.com, juangoff@yeshmobilefood.com	1202 catalina@convite.com.ar	2005 manuelg@peterencodinetros. com.ar


Luis Gerardo Canosa
 Comisión de Prescripciones
 HCDN
 R.P. N° 1491/16


RUBÉN W. MALDONADO
 Director de Servicios Generales
 Dirección General de Obras y Servicios Generales
 H. Cámara de Diputados de la Nación


GERMÁN KIRSCHNER
 Director de Compras
 Dirección General Administrativo Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

